



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO **PARA PROCESO DE: COMPRA MENOR PARA ADQUISICIÓN** **DE ADQUISICION DE SERVIDOR DE ARCHIVO PARA LA SEDE CENTRAL**

En el salón de reuniones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er. Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día once (11) del mes de julio del 2022, se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones** de la institución, señores: **Jose Salvador Velásquez**, Sub-Director de la **Onesvie** y *Presidente* del Comité de Compras y Contrataciones designado en representación del *Director General*; **Alexi O. Naut Silfa**, *Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y miembro*; **Johanny Hernández**, *Encargada Administrativa y Financiera y miembro*; y **Fausto Alberto Estévez Rojas**, *Encargado de Planificación y Desarrollo y miembro* y **Vanessa Garcia Taveras**, *Asesora Legal y miembro*. Esta reunión se realiza a fines de decidir y aprobar sobre la designación de los peritos solicitados al **Departamento de Recursos Humanos** para el proceso de **adquisición De Servidor De Archivo Para La Sede Central**

AGENDA

- 1. DECLARAR** desierto el proceso de compra menor, referencia: ONESVIE-DAF-CM-2022-0006, para la **Adquisición de Servidor de Archivos con 30TB de almacenamiento incluido para la Sede Central de la Institución.**

CONSIDERANDO (1) Que en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2022), el **Departamento de TIC** emitió una solicitud de requerimiento para **Adquisición de Servidor de Archivos con 30TB de almacenamiento incluido para la Sede Central de la Institución**, a la **Dirección General** de la **ONESVIE** con el oficio TIC. 0090/2022, donde se solicitó la compra de un (1) Servidor NAS con AMD o Intel con capacidad ampliable hasta 21 discos, hasta 32 GB RAM. y 30TB de almacenamiento”.

CONSIDERANDO (2): En fecha 29 de junio de 2022, se emitió la certificación de apropiación presupuestaria, para la contratación de que se trata, por un monto de trescientos noventa y seis mil trescientos veintitrés pesos con 49/100 (RD\$396,323.49).

CONSIDERANDO (3): El 5 de julio del año 2022, realizó un llamado público y abierto a través del portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gov.do y se enviaron invitaciones vía portal transaccional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

CONSIDERANDO (4): La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el 7 de julio del 2022.

CONSIDERANDO (5): Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió 1 propuesta depositada físicamente, tal como se detalla a continuación:

OFERENTES:

1. WONDERTIC, S.R.L. RNC: 131542859

CONSIDERANDO (6): Se remitió la propuesta a los peritos para fines de evaluación y verificación de las documentaciones aportadas.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha 8 de julio del año 2022, los peritos designados para este proceso emitieron el informe pericial de evaluación combinado, el cual, estableció lo siguiente, a saber:

		WONDERTIC, SRL	
Criterios de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable).	CUMPLE	
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042). (Subsanable).	CUMPLE	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE). En estado activo y actualizado (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).	CUMPLE	
4	Estar al día con los pagos de impuestos, ITBIS. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).	CUMPLE	
5	Estar al día de los pagos de impuestos, TSS. Este documento será verificado en nuestro sistema. (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).	CUMPLE	
6	Carta de Compromiso de la Oferta (Firmada por el gerente y legalizada por un notario), hasta que la entrega del equipo sea recibida conforme (No subsanable).		NO CUMPLE (la carta no está notarizada).
Criterio de Evaluación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas. enviar imágenes (No subsanable).	CUMPLE	
Criterio de Evaluación Económica		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica firmada y sellada (SNCC.F.033) (No subsanable).	CUMPLE	

CONSIDERANDO (8): Que, en el informe emitido por los peritos evaluadores, se evidencia que el oferente no cumple por las siguientes razones:

1. Que al analizar las ofertas presentadas solo la empresa WONDERTIC, S.R.L., presento oferta para este proceso;
2. Que al verificar los criterios de evaluación se pudo constatar que la misma no cumplió con la Carta de Compromiso de la Oferta, la cual no fuer notarizada;

3. Que al analizar la Oferta Económica presentada por la empresa WONDERTIC, S.R.L., se verifico que la misma sobrepaso en un 18% aproximadamente el monto de lo presupuestado para este proceso.

CONSIDERANDO (9): El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial indica que: “Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista RI-CS-BS-2022-019 3 u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.

RESUELVE:

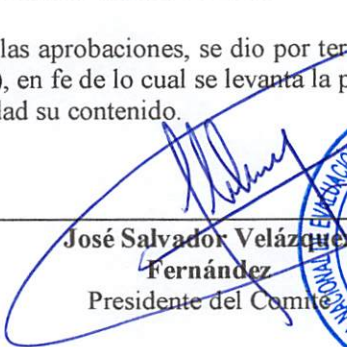
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y en base al Instructivo para la Selección de Peritos SNCCP.IT.001 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones por **mayoría absoluta de votos**, decide **adoptar y emitir** las siguientes **resolución**:


PRIMERO (1): **DECLARA DESIERTO** el proceso de compra menor de referencia **ONESVIE-DAF-CM-2022-0006**, para la Adquisición de Servidor de Archivos con 30TB de almacenamiento incluido para la Sede Central de la Institución debido a que el oferente **WONDERTIC, S.R.L.**, no cumplió con las formalidades de Carta de Compromiso de la Oferta, la cual debía estar notariada y la misma no es subsanable.

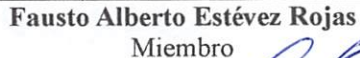
SEGUNDO (2): **NOTIFICAR** al oferente participante y **PUBLICAR** la presente acta en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gov.do.

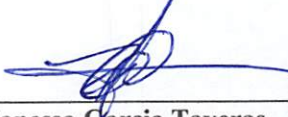
TERCERO (3): **RELANZAR** este proceso de manera inmediata para poder cumplir con el requerimiento de esta compra.

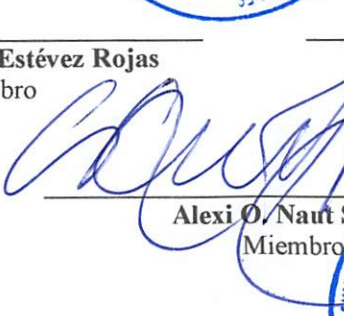
Concluidas las aprobaciones, se dio por terminada la sesión siendo las diez horas y treinta minutos meridiano (10:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad su contenido.


José Salvador Velázquez
Fernández
Presidente del Comité


Johanny Hernández
Miembro


Fausto Alberto Estévez Rojas
Miembro


Vanessa Garcia Taveras
Asesora Legal y Miembro


Alexi O. Naut Silva
Miembro

